

## COMUNICADO

Que el Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, mediante Acuerdo Gubernamental de 12 de junio del 2020, publicado en esa misma fecha en el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina Extraordinario Número 7, Tomo CXLV, Victoria, Tamaulipas, **reformó entre otros el artículo Décimo Primero** del diverso por publicado en el periódico oficial del Estado, en fecha 29 de mayo de 2020, en el que se estableció lo siguiente:

***“ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se... Declarándose inhábiles para todos los efectos legales, a partir del 16 de junio del presente al 30 del mismo mes y año, por lo que en esos días no correrán los plazos previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables a los procedimientos a cargo de dichas dependencias y entidades de la administración pública del Estado.”***

Que en virtud de que ha transcurrido el plazo establecido por el Ejecutivo del Estado, señalado en el párrafo anterior, esta Secretaría anuncia que **se levanta la suspensión de plazos y términos procesales** que corren en todos los trámites que se llevan en esta dependencia ambiental del Estado, **por lo que a partir del miércoles 01 de julio del presente año (2020)**, se reanudan los mismos, restableciendo en dicha fecha los que se hayan interrumpido.

En consecuencia, se exhorta a todas las personas (morales o físicas), a que verifiquen sus términos o plazos que llevan en esta institución que fueron interrumpidos, pues estos, se reanudan **a partir del miércoles 01 de julio del presente año (2020)**, empezando a contar de ese mismo día.

A manera de dato, se le informa que los términos o plazos de los procedimientos que llevan a cabo las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, relacionados con los actos, procedimientos y resoluciones administrativas, emanadas conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, fueron suspendidos mediante Acuerdo Gubernamental de **24 de marzo del 2020**, publicado en esa misma fecha en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Edición Vespertina Número 36, Tomo CXLV Victoria, Tam; lo anterior se comunica a fin de que tomen esa fecha de referencia (**24 de marzo del 2020**) para el cálculo de sus términos, pues a partir de ese día se suspendieron y declararon inhábiles para todos los efectos legales.

Dado por el Titular de la Dependencia, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de julio del 2020.

**ING. GILBERTO ESTRELLA HERNANDEZ**

**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.**